

SUBSECRETARIA DE TRANSPORTES
Secretaría Regional Ministerial Región de Los Lagos

**AUTORIZA USO EXCLUSIVO PEATONAL CALLE LOS MELÍES, EN TODA SU
EXTENSIÓN, EN COMUNA DE PUERTO MONTT**

(Publicada en el Diario Oficial el 10 de Diciembre del 2009)

Núm. 888 exenta.- Puerto Montt, 4 de noviembre de 2009.- Visto: Lo establecido en los artículos 118º y 166º de la Ley de Tránsito N° 18.290; la resolución N° 59 de 1985, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; los oficios N° T-978 de 17.07.2009 y N° T-1321 de 01.10.2009, ambos del Sr. Alcalde de la I. Municipalidad de Puerto Montt y documentación anexa; y,

Considerando:

1. Que, fue realizado por el Municipio de Puerto Montt el denominado “Estudio Vial de Tránsito en el Área Adyacente al Liceo Salesiano “Padre José Fernández Pérez” de Puerto Montt”, que solicita el cierre al tránsito vehicular de la calle Los Melíes, considerado: su escaso tránsito, que ambos frentes de esta vía es de propiedad del Liceo Salesiano; y, que el desplazamiento de personas por esta vía consiste preferentemente en estudiantes de este establecimiento educacional que la utilizan para acceder a sus dependencias localizadas a lo largo de su única cuadra.

2. Que, la prohibición de circular vehículos por calle Los Melíes no afecta el sistema de transporte público de pasajeros, al no figurar dentro de la red de vías autorizadas para la locomoción colectiva, como tampoco el tránsito vehicular privado y además concede mayor seguridad al movimiento peatonal en esta vía.

RESUELVO:

1º. Autorízase que la calle Los Melíes, en toda su extensión, comprendida entre las calles Santa Inés y San Antonio, de la ciudad de Puerto Montt, sea destinada sólo para uso peatonal.

2º. Podrán ingresar a calle Los Melíes, vehículos de emergencia y vehículos de asistencia de servicios públicos por razones laborales, debiendo transitar por ella con extrema precaución.

3º. La Municipalidad de Puerto Montt se encargará de disponer la señalización y demás dispositivos que orientarán a los usuarios de la vía pública del uso peatonal exclusivo de calle Los Melíes.

4º. Déjase sin efecto la resolución exenta N° 612 de 21 de agosto de 2009, de esta Secretaría Regional Ministerial, sin tramitar.

Anótese, comuníquese y publíquese.- Mauricio Barría Mena, Secretario Regional Ministerial Transportes y Telecomunicaciones Región de Los Lagos.